

DECRETO N°: 1456 /

MAT.: DECLARA PERSONAS EXENTAS DE COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE SERVICIO DOMICILIARIO POR EXTRACCION DE BASURA.

LO PRADO, 06 JUN 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 2290 de fecha 27 de diciembre de 2010; las solicitudes de Ventanilla Unica N° 1159, 1563, 1668 y 1683; los documentos adjuntos que acreditan los requisitos exigidos y mediante los cuales los contribuyentes solicitan que se los declare exentos del cobro de derechos municipales por concepto de servicio domiciliario por extracción de basura, por un periodo de tres años y,

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

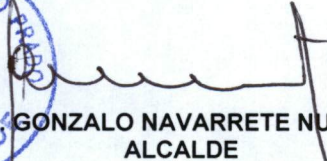
Declarase exentos del pago del Derecho del Servicio Domiciliario por Extracción de Basura para los años 2012, 2013, 2014, por pertenecer a la tercera edad y contar con una pensión inferior a \$200.000.-, a los siguientes contribuyentes:

ROL	DIRECCION	NOMBRE PROPIETARIO	RUT PROPIETARIO	NOMBRE SOLICITANTE	RUT SOLICITANTE
2037-27		CARRASCO CARRASCO CARMEN		CARRASCO CARRASCO CARMEN	
5520-03		SANCHEZ ARZOLA MARGARITA		VALENZUELA SANCHEZ MARTA	
1306-18		TORRES TELLO ROSA		LEON TORRES DAVID	
5970-11		NEIRA FLORES HILDA		NEIRA FLORES HILDA	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO PRADO
SECRETARIA MUNICIPAL
PAULINA BRITO ASTROSA
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO PRADO
ALCALDE
GONZALO NAVARRETE NUÑEZ
ALCALDE

LGNM/PBA/SHI/JRR.

Distribución:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Control Municipal - Administración y Finanzas - Tesorería Municipal - Sección Cobranza Adm. (2)- Of. De Partes